



LA SERENA,

10 9 OCT. 2009

DECRETO Nº 3659/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de mayo de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 745 de fecha 19 de mayo de 2009; el Certificado del Secretario Municipal (S); la Carta Nº 481 de fecha 27 de agosto de 2009 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio Nº 3053/09 de fecha 28 de agosto de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

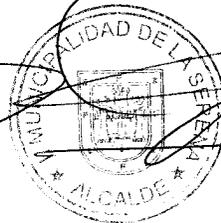
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 7 de septiembre de 2009, entre el **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE, R.U.T.** [REDACTED] representado por don Juan Pizarro Ponce, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) a el Círculo Ornitológico del Norte, para ser destinados a la realización de la 5ª Exposición Ornitológica y el 3er Abierto Nacional de Canaricultura que se efectuará en la ciudad de La Serena.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Círculo Ornitológico del Norte
 - ◆ Didedo
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CIRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE

En La Serena a 7 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, [REDACTED], representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos [REDACTED] La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE, RUT N°65.904.240-1, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, dedicada al giro de su denominación, representada por don Juan Pizarro Ponce, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] Coquimbo, se ha acordado suscribir el presente convenio:

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, son funciones de la Municipalidad la educación, la recreación, la cultura, la protección del medio ambiente y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que resulta necesaria y beneficiosa para ambas instituciones el apoyo en el desarrollo de actividades de esparcimiento y recreación relativas a las aves, a la naturaleza, y el medio ambiente.
- 3.- Que el Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar a la realización de la 5ª Exposición Ornitológica y el 3er Abierto Nacional de canaricultura, aprobó en sesión ordinaria N°639 de fecha 1º de Abril de 2009, una subvención de \$700.000.- en beneficio del CIRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3053/09 de fecha 28 de Agosto de 2009.-

Por lo anterior, ambas partes convienen:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde, otorga al CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE una subvención de setecientos mil pesos.

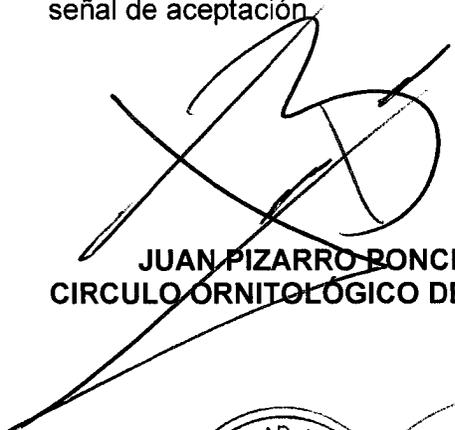
SEGUNDO: Por su parte, el CIRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, a la realización de la 5ª Exposición Ornitológica y el 3er Abierto Nacional de canaricultura, que se efectuará en la comuna de La Serena.

TERCERO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

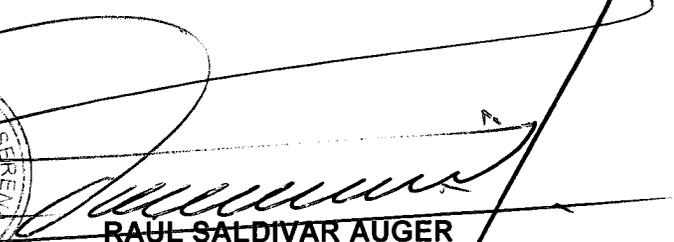


CUARTO: Se deja constancia que el CIRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE se encuentra inscrita en el registro de transferencias municipales con el número 465 del año 2009.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación


JUAN PIZARRO RONCE
CIRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE




RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Circulo Ornitológico del Norte
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/MGJ.

